



Sección II. Autoridades y personal
Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

590

Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 18 de enero de 2019, por la que se nombra personal funcionario de carrera del cuerpo de gestión de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por la Resolución de 26 de octubre de 2017 y se les adjudica un puesto de trabajo

Antecedentes

1. Mediante la Resolución de 5 de diciembre de 2018 (BOIB núm. 157, de 15 de diciembre) se publicó la lista de personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre y por el turno de promoción interna, en el cuerpo de gestión de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, convocadas por la Resolución de 26 de octubre de 2017 y se hizo pública la lista de los puestos vacantes ofrecidos a efectos de la adjudicación.

Esta Resolución fue modificada por la Resolución de 18 de diciembre de 2018 (BOIB núm. 160 de 22 de diciembre).

2. Después de que las personas aspirantes aprobadas hayan presentado los documentos y la solicitud de destino, deben ser nombradas personal funcionario de carrera del cuerpo de gestión de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
2. El Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma.
3. El Decreto 33/1994, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOCAIB nº 41, de 5 de abril).
4. La base 14 de la Resolución de 5 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases generales que deben regir los procesos selectivos para la cobertura de las plazas vacantes de personal funcionario, del ámbito de los servicios generales, previstas en las ofertas públicas de empleo que apruebe la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, incluidas las ofertas de empleo pública aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno para los años 2014 y 2015.
5. La base 17 de la Resolución de 26 de octubre de 2017, por la que se aprobaron la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre y por el turno de promoción interna, incluida la reserva para personas con discapacidad, en el cuerpo de gestión de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Por todo eso, dicto la siguiente

Resolución

1. Nombrar personal funcionario de carrera del cuerpo de gestión de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares a las personas siguientes:

Turno libre

DNI	Apellidos, nombre
*2027	RAMIS PERICAS, ARNAU
*3002	GODOY MOYA, ALEJANDRO
*2848	GIMENEZ VERA, PAU





DNI	Apellidos, nombre
*9911	MARROIG POU, MARIA ANTONIA
*6761	MORELL RAMOS, BARTOLOME
*4316	GARCIA DOPICO, MERCEDES
Promoción interna	
DNI	Apellidos, nombre
*0812	PROHENS PUIGSERVER, ANDREU
*9983	NIGORRA PEINADO, SONIA
*7941	PAREJA HAGENAERS, CRISTINA
*0724	PERELLO COSTA, ANTONI
*5302	RUIZ MASACHS, ANA
*7572	MULET FERRER, MARIA FELIPA
*9655	FULLANA CANALS, ROSA

2. Adjudicar los puestos de trabajo, de acuerdo con lo que se indica en el anexo de esta Resolución, a las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre y el turno de promoción interna, incluida la reserva para personas con discapacidad, en el cuerpo de de gestión de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, después de haber presentado la documentación pertinente, de acuerdo con la petición efectuada por las personas interesadas y la puntuación obtenida en el proceso selectivo.

3. Una vez publicado el nombramiento, para adquirir la condición de funcionario de carrera se tiene que efectuar el juramento o la promesa de acatar la Constitución, el Estatuto de autonomía de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y el ordenamiento vigente y tomar posesión en el plazo reglamentario.

4. La toma de posesión se tiene que efectuar en la consejería correspondiente, en el plazo de tres días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Antes de tomar posesión del puesto adjudicado, la persona interesada debe hacer constar que no ocupa ningún puesto de trabajo ni que realiza ninguna actividad en el sector público de las que se comprenden en el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. Si realiza alguna actividad privada, incluidas las de carácter profesional, lo debe declarar en el plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la toma de posesión, para que el órgano competente acuerde la declaración de compatibilidad o de incompatibilidad.

5. Los funcionarios que obtengan destino definitivo no pueden participar en los procedimientos de provisión de puestos de trabajo durante un plazo mínimo de dos años, a contar a partir del día en el que tomen posesión del puesto de trabajo, de conformidad con el artículo 3.7 del Decreto 33/1994.

Tampoco pueden participar, durante el periodo de un año, en las convocatorias para otorgar comisiones de servicios, excepto si ha habido una primera convocatoria de la comisión de servicios correspondiente a un puesto de prefectura orgánica que haya quedado desierto por no haber funcionarios de carrera que cumplan los requisitos establecidos.

A las personas funcionarias que accedan por promoción interna, ejerzan el derecho de opción y permanezcan en el puesto de trabajo que ocupaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en este mismo puesto del cuerpo de procedencia.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa de Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los



artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 18 de enero de 2018

La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas
 Catalina Cladera i Crespi

ANEXO

Relación de adjudicaciones de puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre y por el turno de promoción interna, al cuerpo de gestión de la Administración general de la comunidad autónoma de las Islas Baleares

CONSEJERÍA / O.A.	CENTRO DIRECTIVO	CÓDIGO	NOMBRE DEL PUESTO	ADJUDICATARI LLINATGES, NOM
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD	F01650003	PUESTO BASE TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO	MULET FERRER, MARIA FELIPA
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	F01650007	PUESTO BASE TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO	PROHENS PUIGSERVER, ANDREU
				MORELL RAMOS BARTOLOMÉ
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO	CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO	F01650086	PUESTO BASE TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO	FULLANA CANALS, ROSA MARIA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	F01650099	PUESTO BASE TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO	GIMÉNEZ VERA, PAU
O.A. SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LES ILLES BALEARS (SOIB)	VICEPRESIDENCIA DEL SOIB	F016500E2	PUESTO BASE TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO	MARROIG POU, MARIA ANTONIA
O.A. SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LES ILLES BALEARS (SOIB)	VICEPRESIDENCIA DEL SOIB	F0165001B	PUESTO BASE TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO	RAMIS PERICÁS, ARNAU
				GODOY MOYÀ, ALEJANDRO

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019/13/1026056





CONSEJERÍA / O.A.	CENTRO DIRECTIVO	CÓDIGO	NOMBRE DEL PUESTO	ADJUDICATARIS LLINATGES, NOM
O.A. SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LES ILLES BALEARS (SOIB)	VICEPRESIDENCIA DEL SOIB	F0165008A	PUESTO BASE TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO	PERELLÓ COSTA, ANTONI
CONSEJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y COOPERACIÓN	CONSEJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y COOPERACIÓN	F016500E7	PUESTO BASE TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO	RUIZ MASACHS, ANA
				GARCIA DOPICO MERCEDES
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO	CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO	F0165001T	PUESTO BASE TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO	PAREJA HAGENAERS, CRISTINA

Personas aspirantes que tienen destino definitivo en un puesto de trabajo adscrito a dos grupos funcionariales y que han ejercido el derecho de opción establecido en el artículo 41.8 del Decreto 33/1994, de 28 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios al servicio de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

CONSEJERÍA / O.A.	CENTRO DIRECTIVO	CÓDIGO	NOMBRE DEL PUESTO	ADJUDICATARIS LLINATGES, NOM
CONSEJERÍA DE CULTURA, PARTICIPACIÓN y DEPORTES	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA	F01110207	CAP DE NEGOCIAT I	NIGORRA PEINADO, SONIA

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019/13/1026056

